

Constancia Secretarial: 11/08/2022. Informo señora Juez que en la fecha se procede a elaborar y anexar al expediente digital oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad para ser descargado y gestionado por la parte interesada. Fabian Giovany Muñoz Soto, Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, once de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2022-00041-00
Demandante	María Alicia Puerta Montoya
Demandados	Inverprimos
Asunto	Requiere a la parte demandante

Haciendo revisión del expediente, se evidencia que por auto del 16 de mayo de 2022, se libró mandamiento de pago y se decretó el embargo y secuestro del derecho de cuota que tiene la sociedad demandada sobre los inmuebles de folio de matrícula 005-19534, 005-8080 y 005-8868, y habiéndose expedido el oficio respectivo, según constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que lo gestione so pena de declararse el desistimiento tácito de la respectiva actuación, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C. G. del Proceso.

Notifíquese


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ